411

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

SECRETARIA: A despacho el presente asunto, junto con el escrito que antecede por medio del cual se solicita información sobre la sentencia por escrito a dictarse en el presente asunto, para lo de su cargo.

Santiago de Cali, 31 de julio de 2020.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	LEONIDAS MARIN VILLAMIL VERÓNICA MARIN GONZÁLEZ JHON ALEXANDER MARIN GONZÁLEZ GLADIS GONZÁLEZ RODAS
DEMANDADO	CONSTRUCTORA ALPES S.A.
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2016-00345-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe de secretaría, y leído el escrito de la referencia, el juzgado,

DISPONE

INFORMESE al peticionario que el despacho profirió sentencia por escrito No 054 con fecha 10 de marzo de 2020, la cual fue notificada por estados el día 16 de marzo de 2020, de ello da cuenta la plataforma de Justicia siglo XXI, para el efecto se anexa pantallazo del registro de actuaciones en la referida plataforma.

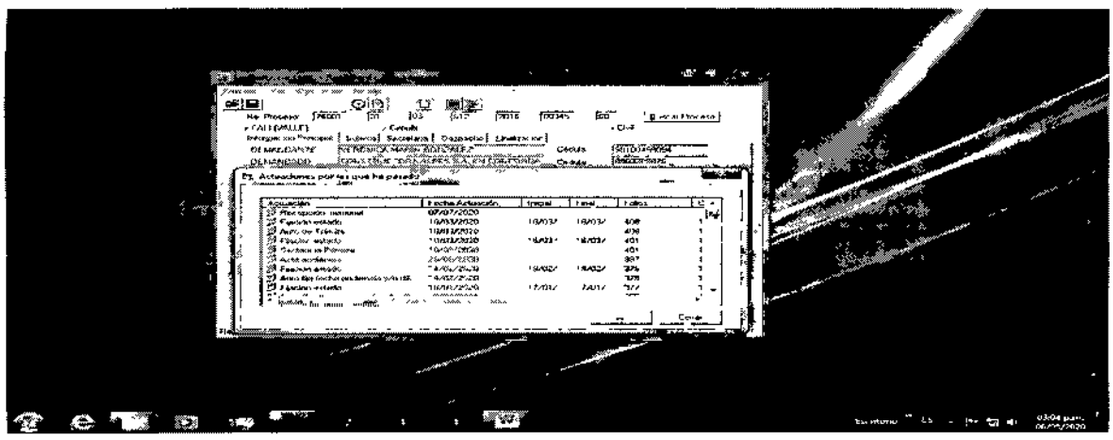

También se informa que el día de fijación por estado corre a partir del 01 de julio de 2020, en virtud del aislamiento preventivo decretado por el Presidente de Colombia, a raíza del COVID-19.

Lo que indica que la referida providencia cobro firmeza el día 06 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI

SECRETARIA

HOY 26 AGO 2020, NOTIFICO EN ESTADO A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

a.c.t.